



Asamblea General

Distr. general
24 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 73 b) del programa provisional*

Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe, que abarca el período comprendido entre julio de 2003 y julio de 2005, contiene información sobre las actividades emprendidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para crear instituciones nacionales de derechos humanos y fortalecer las existentes; las medidas adoptadas por los gobiernos y dichas instituciones al respecto; el apoyo prestado a las actividades regionales desarrolladas por éstas; y las consultas mantenidas por los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos con ellas. También incluye información sobre la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos en relación con ciertas cuestiones temáticas. Los informes del ACNUDH sobre el programa de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos, las actividades del Fondo de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos y los informes temáticos y por países elaborados por los titulares de mandatos de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos ofrecen información complementaria sobre las iniciativas adoptadas y la asistencia prestada a las instituciones nacionales.

* A/60/150.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e instituciones nacionales de derechos humanos	2–53	3
A. Servicios de asesoramiento	7–8	4
B. Apoyo a las iniciativas internacionales	9–21	5
C. Apoyo a iniciativas regionales	22–53	7
III. Cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, los mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos	54–61	14
A. Órganos creados en virtud de tratados	54–59	14
B. Procedimientos especiales	60–61	15
IV. Cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los organismos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales	62–67	15
V. Mesas redondas de instituciones nacionales de derechos humanos y cuestiones temáticas	68–93	16
A. Promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales	68–72	16
B. Racismo y discriminación racial	73–74	17
C. Los derechos del niño	75	17
D. Promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo	76	18
E. VIH/SIDA	77	18
F. Los derechos de las personas con discapacidad	78–79	18
G. Prevención de conflictos y de la tortura	80–83	18
H. Migración	84–85	19
I. Cuestiones de género	86	20
J. Buena gobernanza	87	20
K. Minorías	88–90	20
L. Administración de justicia	91	21
M. Los Principios de París	92–93	21
VI. Conclusiones	94–96	22

I. Introducción

1. El presente informe, que se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 22 de la resolución 58/175 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003, abarca las actividades realizadas en el período comprendido entre julio de 2003 y julio de 2005 y complementa los informes anuales presentados por el Secretario General en ese período a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2004/101 y E/CN.4/2005/106). En el informe del Secretario General (E/CN.4/2005/107) puede encontrarse información sobre los medios empleados para aumentar la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor de la Comisión y sus órganos subsidiarios. Los documentos relativos a las reuniones mencionadas en el presente informe están disponibles en el sitio Web del foro de instituciones nacionales (<http://www.nhri.net>).

II. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e instituciones nacionales de derechos humanos

2. En su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”, el Secretario General hizo hincapié en que se fortalecería la capacidad de las Naciones Unidas para ayudar a los diferentes países a establecer instituciones de derechos humanos sólidas. “El establecimiento en los países de instituciones sólidas de derechos humanos garantizará a largo plazo la protección y la promoción sostenidas de los derechos humanos. El establecimiento o la consolidación de un sistema nacional de protección en todos los países, en que se reflejen las normas internacionales de derechos humanos, debería ser un objetivo primordial de la Organización. Tales actividades son especialmente importantes en los países que salen de situaciones de conflicto” (A/57/387, párr. 50).

3. Durante el período que abarca este informe, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) se ha esforzado, mediante actividades muy diversas, en reforzar su compromiso de apoyar al Secretario General, en el marco del Programa de Acción II, con miras al establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos sólidas y el logro de una participación efectiva de todas las partes de las Naciones Unidas en esas instituciones en el ámbito de la Dependencia de Instituciones Nacionales de la Subdivisión de Creación de Capacidad y de Operaciones sobre el Terreno del ACNUDH.

4. El ACNUDH ha estado en contacto con más de 100 instituciones a las que ha asesorado e informado sobre actividades y asuntos que pudieran facilitar su participación en diversos foros. En vista del rápido aumento del número de esas instituciones, que es proporcional a la expansión del ámbito de sus actividades en los planes nacional, regional e internacional y del interés que despierta su labor, en enero de 2005 se reforzó la Dependencia de Instituciones Nacionales con nuevos funcionarios. Para continuar ampliando el programa general de cooperación técnica con ellas, el ACNUDH siguió aumentando su directorio de consultores, expertos y especialistas en ese tipo de instituciones.

5. El ACNUDH asigna prioridad al establecimiento y fortalecimiento de instituciones nacionales teniendo debidamente en cuenta las normas internacionales pertinentes (Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción

y protección de los derechos humanos o “Principios de París”, aprobados por la Asamblea General en 1993), se esfuerza por mejorar la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la labor de las instituciones nacionales, y apoya una mayor participación de éstas en los foros apropiados de derechos humanos de las Naciones Unidas y otros foros internacionales. El ACNUDH alienta a las instituciones nacionales a intercambiar información sobre sus mejores prácticas y les facilita el acceso a la información pertinente y a las mesas redondas, seminarios, talleres y actividades de capacitación. El ACNUDH también les presta apoyo para el fortalecimiento de sus redes regionales.

6. El ACNUDH concede mucha importancia al papel que desempeñan las instituciones nacionales en la plasmación de las normas internacionales de derechos humanos en leyes, políticas y prácticas que garanticen el respeto de los derechos humanos a nivel nacional. Se considera que esas instituciones no sólo son entidades a las que se puede prestar asistencia, sino también partes asociadas que pueden impartir conocimientos, incluso a las Naciones Unidas. La comunidad internacional reconoce cada vez más que son mecanismos esenciales para garantizar el respeto de las normas internacionales de derechos humanos y su aplicación efectiva en el plano nacional.

A. Servicios de asesoramiento

7. El ACNUDH se ha propuesto reforzar la función de las instituciones nacionales de derechos humanos en los ámbitos mundial y nacional mediante la labor de su Dependencia de Instituciones Nacionales, que presta apoyo a los sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. Previa solicitud, la Dependencia brinda asesoramiento específico a un número cada vez mayor de países en relación con el establecimiento de un marco constitucional o legislativo apropiado para nuevas instituciones nacionales de derechos humanos y con naturaleza, funciones, atribuciones y responsabilidades. También se realizan análisis comparativos, evaluaciones de las necesidades de cooperación técnica, y misiones de formulación y evaluación de proyectos. Las actividades de capacitación se encomiendan a funcionarios del ACNUDH, representantes regionales, equipos de las Naciones Unidas en los países, organismos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros asociados de la Oficina, que, a su vez, pueden abordar algunas cuestiones concretas relacionadas con las instituciones nacionales en diversos países y regiones. El ACNUDH lleva a cabo actividades conjuntas con organizaciones como la secretaría del Commonwealth, la Agence Intergouvernementale de la Francophonie, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

8. Durante el período que se examina, el ACNUDH ha brindado asesoramiento e información sobre actividades y asuntos que podrían ser útiles a las instituciones nacionales, en particular sobre disposiciones constitucionales, base legislativa, legislación comparada, misiones de asesoramiento y normas y reglamentos, en Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Bangladesh, Bélgica, Burkina Faso, Burundi, Camerún, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Côte d’Ivoire, Djibouti, Egipto, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Iraq, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Liberia, Maldivas, Mauritania, Nepal, Níger, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Tailandia,

Timor-Leste, Togo, Turquía y Uzbekistán. Las instituciones nacionales del Afganistán, Mongolia, Nepal, Rwanda, los territorios palestinos ocupados y Zambia han aprovechado los programas de apoyo ofrecidos por la Dependencia, a menudo en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se concedió particular atención a las instituciones nacionales nuevas o en proceso de establecimiento de Angola, Comoras, Côte d'Ivoire, Pakistán, República Democrática del Congo, Sudán y Turquía.

B. Apoyo a las iniciativas internacionales

1. Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales y Subcomité de Acreditación

9. La Dependencia de Instituciones Nacionales, en su calidad de secretaria del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales y de su Subcomité de Acreditación, prestó apoyo sustantivo y facilitó la celebración de los períodos de sesiones 14° y 16° del Comité en Ginebra, coincidiendo con la reunión de la Comisión de Derechos Humanos. Asistieron más de 50 instituciones nacionales. El 15° período de sesiones del Comité Internacional de Coordinación se celebró en septiembre de 2004 en Seúl, antes de la séptima Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

10. Hasta la fecha, el Comité Internacional de Coordinación ha acreditado 51 instituciones nacionales por considerar que cumplían los Principios de París, y el número aumenta cada año (15 en 1999, 26 en 2000, 32 en 2001, 40 en 2002, 45 en 2003 y 50 en 2004). La Dependencia de Instituciones Nacionales ha colaborado estrechamente con el Comité para reforzar sus procedimientos de acreditación. Aunque en la actualidad ésta se otorga por tiempo indefinido, el Presidente del Comité o los miembros del Subcomité pueden revisar la acreditación de una institución determinada si, en su opinión, la situación de un miembro del grupo de instituciones nacionales ha cambiado de manera que pueda afectar el cumplimiento de los Principios de París. En su 15° período de sesiones, el Comité Internacional de Coordinación aprobó el reglamento de su Subcomité de Acreditación, y en su última reunión, celebrada en abril de 2005, aprobó un documento sobre mecanismos de alerta temprana presentado por la secretaria.

2. Séptima Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

11. La séptima Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos se celebró en Seúl del 14 al 17 de septiembre de 2004; fue organizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República de Corea, en colaboración con el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales y el ACNUDH, con el apoyo financiero del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región de Asia y el Pacífico y la Agence Intergouvernementale de la Francophonie. Asistieron a la Conferencia más de 100 representantes de instituciones nacionales de todo el mundo. Por primera vez, antes de la conferencia internacional se celebró un foro de ONG internacionales y nacionales, que participaron como observadoras en la Conferencia. El tema general de ésta fue “La defensa de los derechos humanos durante los conflictos y la unión en la lucha contra el terrorismo”.

Se prevé que la octava Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos se celebrará en las Américas en 2006.

12. Con el fin de dar seguimiento a la séptima Conferencia Internacional, el Comité Internacional de Coordinación convino en crear un pequeño grupo de trabajo formado por un representante de cada región como mínimo para que siguiera de cerca el cumplimiento de los compromisos contraídos en Seúl (véase E/CN.4/2005/106, anexo I), basándose en las respuestas a un cuestionario distribuido a todas las instituciones nacionales. La Dependencia está haciendo una recopilación de las declaraciones adoptadas por las instituciones nacionales desde 1993 y un balance de las medidas aplicadas.

3. Órganos de las Naciones Unidas

a) Comisión de Derechos Humanos

13. La Dependencia prestó asistencia a las instituciones nacionales que participaron en los períodos de sesiones 60º y 61º de la Comisión de Derechos Humanos. En 2004 se creó una signatura (E/CN.4/2004/NI/...) para los documentos que las instituciones nacionales sometieran a la consideración de la Comisión, como ya se había hecho durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 (A/CONF.157/NI/...).

14. Durante su último período de sesiones, el Comité Internacional de Coordinación celebró un debate temático sobre la labor de las instituciones nacionales en la Comisión de Derechos Humanos y en otros organismos de las Naciones Unidas, tomando como base el informe del Secretario General (E/CN.4/2005/107). Antes de publicar ese informe se había enviado una nota de la secretaría a todas las instituciones nacionales para recabar sus observaciones.

15. Uno de los objetivos del ACNUDH es apoyar las iniciativas encaminadas a fortalecer la función y la participación de las instituciones nacionales acreditadas en los foros internacionales, de conformidad con los Principios de París. A este respecto, la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 2005/74, pidió al Presidente de su 61º período de sesiones, que en consulta con los participantes pertinentes, ultimara para el 62º período de sesiones las modalidades para: a) permitir a las instituciones nacionales que están acreditadas por el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación, bajo los auspicios del ACNUDH, y a los comités de coordinación de dichas instituciones, que intervengan, según se expone en el informe del Secretario General, dentro de los límites de sus mandatos, en relación con todos los temas del programa de la Comisión, y apoyar su participación en todos los órganos subsidiarios de la Comisión; y b) continuar la práctica de publicar documentos de instituciones nacionales con sus propias firmas.

b) Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

16. Desde 2003, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos ha permitido específicamente a las instituciones nacionales formular una declaración en relación con cada tema del programa, al igual que las organizaciones no gubernamentales.

c) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

17. Con ocasión de la novena reunión anual del Foro de Asia y el Pacífico, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades de Australia preparó un documento acerca del papel de las instituciones nacionales en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se sometió a la consideración del Comité Internacional de Coordinación, en su 15º período de sesiones. En la actualidad, las instituciones nacionales no participan por derecho propio en la Comisión, sino que deben asistir a los períodos de sesiones como parte de la delegación de los gobiernos de los países respectivos.

d) Actividades de información y capacitación

18. Desde 2003, la Dependencia de Instituciones Nacionales, con el apoyo del Instituto Danés de Derechos Humanos, ha mantenido un sitio en la Web (www.nhri.net). Está conectado con todos los sitios de instituciones nacionales de derechos humanos existentes y con la página web del ACNUDH. Contiene información sobre los países y sobre temas de interés para esas instituciones. Además, en 2004 se creó una base de datos que contiene análisis comparativos de los métodos y procedimientos de tramitación de denuncias por las instituciones nacionales, y un sistema de avances informativos que se envían por correo electrónico a todos los interesados.

19. Se están ultimando módulos y materiales de capacitación en colaboración con asociados del ACNUDH. Comprenden una recopilación en CD-ROM de las disposiciones constitucionales y la legislación relativas a las instituciones nacionales y sus informes anuales, un módulo de capacitación en CD-ROM sobre las instituciones nacionales para equipos de coordinación de las Naciones Unidas, y una actualización de la publicación *Instituciones nacionales de derechos humanos: Manual sobre la creación y el fortalecimiento de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos*.

20. Basándose en consultas celebradas con las instituciones nacionales de derechos humanos, el ACNUDH, en cooperación con el Consejo Internacional sobre Política en materia de Derechos Humanos, está ultimando la elaboración de indicadores para medir la eficacia de las instituciones y su cumplimiento de los Principios de París.

21. La Dependencia formuló una declaración en el seminario organizado por el ACNUDH y la Unión Interparlamentaria sobre el fortalecimiento de la función del parlamento como guardián de los derechos humanos, en particular de sus órganos encargados de estas cuestiones, celebrado en Ginebra del 15 al 17 de marzo de 2004.

C. Apoyo a iniciativas regionales

22. La Dependencia de Instituciones Nacionales presta apoyo financiero y sustantivo a las secretarías regionales de las instituciones nacionales de derechos humanos, en cooperación con las dependencias geográficas y los representantes regionales del ACNUDH, una estrategia ésta de asociación con las instituciones nacionales que hace hincapié al establecimiento y fortalecimiento de redes regionales.

1. Las Américas y el Caribe

a) Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de las Américas

23. La Dependencia de Instituciones Nacionales prestó apoyo financiero y sustantivo a la tercera Asamblea General de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de las Américas, celebrada en Buenos Aires del 9 al 11 de junio de 2004, en cooperación con la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, y a la cuarta reunión anual de la Red, celebrada en Ginebra el 12 de abril de 2005, coincidiendo con la reunión del Fondo Especial para Defensores del Pueblo e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América Latina y el Caribe.

24. La tercera Asamblea General estuvo precedida de un seminario sobre la prevención de la tortura, organizado en cooperación con la Asociación para la Prevención de la Tortura. Asistieron al seminario y a la Asamblea representantes de los 13 miembros de la Red, un representante de la Asociación de Ombudsman del Caribe y representantes de ONG. Por primera vez se invitó a representantes del gobierno y la sociedad civil de países de la región que no tienen una institución nacional (Brasil, Chile y Uruguay).

b) Asociación de Ombudsman del Caribe

25. La Dependencia de Instituciones Nacionales prestó apoyo a la tercera Conferencia Regional de la Asociación de Ombudsman del Caribe, celebrada en Jamaica del 10 al 14 de mayo de 2004, mediante la participación del ex Secretario General de la Comisión de Derechos Humanos del Canadá, quien habló sobre los Principios de París y la importancia de las defensorías del pueblo que tienen un mandato en materia de derechos humanos.

c) Cursos prácticos y capacitación

26. El ACNUDH prestó apoyo al taller sobre seguridad y derechos humanos organizado por la Red en Cartagena (Colombia) los días 2 y 3 de septiembre de 2003, con la participación del coordinador del ACNUDH sobre terrorismo.

27. Del 3 al 5 de marzo de 2004, la Dependencia apoyó una actividad de capacitación de instituciones nacionales en los derechos humanos de los pueblos indígenas, promovida por la Red en Mérida (México). Un experto del ACNUDH habló a los participantes sobre el marco internacional para la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas. En su tercera reunión anual, celebrada en junio de 2004, la Red de las Américas acordó crear un grupo de trabajo encargado de seguir de cerca la aplicación de las recomendaciones del curso práctico.

28. Como seguimiento de la mesa redonda de Zacatecas (véase E/CN.4/2005/106, anexo III, y sección sobre migración *infra*), el ACNUDH aportó una contribución económica y sustantiva al seminario internacional sobre “Tráfico ilícito de migrantes, derechos humanos e instituciones nacionales”, celebrado en Campeche (México) los días 10 y 11 de marzo de 2005 y organizado por la Red, la Comisión de Derechos Humanos del estado de Campeche y el Fondo Especial para Defensores del Pueblo e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América Latina y el Caribe. Asistieron al seminario representantes de las instituciones nacionales de la región y expertos del Canadá y España, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización

Internacional para las Migraciones (OIM). Las conclusiones del seminario hacen referencia a las esferas que requieren más atención de las autoridades y un mayor compromiso de las instituciones nacionales a fin de hacer frente a la inmigración irregular y el tráfico ilícito y la trata de personas.

2. África

a) Comité de Coordinación de las Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos

29. La Dependencia de Instituciones Nacionales prestó apoyo a la reunión del Comité de Coordinación de las Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos, que se celebró el 12 de abril de 2005 coincidiendo con la reunión del Comité Internacional de Coordinación. Los participantes también dieron la bienvenida a los miembros de la Dependencia para África del ACNUDH, quienes hicieron una exposición de sus actividades.

30. En agosto de 2005, al término del mandato trienal de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica como sede de la secretaría del Comité de Coordinación de las Instituciones Nacionales Africanas, los miembros acordaron por unanimidad establecer en Kenya la sede de la secretaría, aclarando que no estaría bajo la dirección de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de ese país, sino que seguiría rindiendo cuentas al Comité de Coordinación en pleno. Se solicitó al Grupo de trabajo de este Comité (integrado por Kenya, Marruecos, el Níger, Rwanda, Sudáfrica y Uganda) que comenzara a redactar el estatuto de la secretaría, en cooperación con el ACNUDH y el Comité Internacional de Coordinación.

31. Los miembros acordaron por consenso que la quinta Conferencia Regional de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos se celebraría en Nigeria a principios de noviembre de 2005 y concedería atención prioritaria a los derechos económicos, sociales y culturales. El ACNUDH brindará apoyo económico y sustantivo a la secretaría del Comité de Coordinación de las Instituciones Nacionales Africanas y a la quinta Conferencia Regional.

b) Conferencia de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Unión Africana

32. La Unión Africana, en colaboración con el ACNUDH y el Comité de Coordinación, organizó la primera Conferencia de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Unión Africana en Addis Abeba del 18 al 21 de octubre de 2004. Los objetivos de la Conferencia eran alentar a los Estados que aún no habían creado instituciones nacionales de derechos humanos a que lo hicieran e intercambiar ideas entre las instituciones existentes, determinar las esferas en las que éstas podían mejorar su labor, y concebir mecanismos para aplicar los instrumentos africanos vigentes de derechos humanos.

c) Talleres y capacitación

33. En 2004 se llevó a cabo con éxito a título experimental una labor de capacitación a distancia en seguimiento e investigación de violaciones de derechos humanos para las instituciones nacionales de África, mediante la combinación de un programa en CD-ROM y de tutoría elaborado por la ONG Fahamu de Sudáfrica/Reino Unido, en cooperación con el ACNUDH. Del 6 al 8 de mayo de 2004 se celebró en

Nairobi un taller organizado en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya, que congregó a todos los participantes en el curso para que intercambiaran experiencias e información sobre las mejores prácticas.

34. La Dependencia participó en un seminario sobre las instituciones nacionales de derechos humanos en África, la resolución de conflictos y consolidación de la paz organizado por el Programa de Derechos Humanos y Gestión de Conflictos del Centro para la Resolución de Conflictos en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004.

35. En julio de 2004, el ACNUDH y el PNUD organizaron un taller de capacitación para la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Zambia a fin de que los participantes alcanzaran un grado común de entendimiento de la función de las instituciones nacionales.

36. Por invitación del PNUD, la Dependencia participó en una misión de evaluación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Rwanda a cargo de un equipo independiente de consultoría. El objetivo de la misión realizada en marzo y abril de 2005 era definir una segunda fase de apoyo a la Comisión, basándose en el primer proyecto financiado por el ACNUDH titulado "Fomento de la capacidad de la Comisión de Derechos Humanos de Rwanda".

37. El ACNUDH colabora activamente con la Oficina de Derechos Humanos de Angola a fin de prestar asistencia al Gobierno en la instauración del Proveedor de Justicia y la elaboración de su base legislativa conforme a los Principios de París.

38. La Dependencia de Instituciones Nacionales coopera con la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) en apoyo del establecimiento de una institución nacional de derechos humanos. En dos ocasiones ha formulado observaciones al proyecto de ley y ha elaborado un proyecto de institución nacional que, con arreglo a lo previsto, se incorporará al proyecto mundial de derechos humanos de la UNMIS. Se prevé que continuará esta labor de apoyo.

39. La Dependencia ha colaborado con el PNUD en las Comoras, Djibouti y Mauritania, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, la Operación de las Naciones Unidas en Burundi y el Centro Subregional del ACNUDH para los Derechos Humanos y la Democracia en Camerún con el fin de elaborar estrategias de apoyo a la creación de instituciones nacionales de derechos humanos en los países respectivos.

3. Asia y el Pacífico

a) Seminario sobre Cooperación Regional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la Región de Asia y el Pacífico

40. El ACNUDH facilitó la participación de instituciones nacionales en el decimosegundo Seminario sobre Cooperación Regional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la Región de Asia y el Pacífico, celebrado en Doha del 1º al 4 de marzo de 2004. En las conclusiones del seminario se señalaron como objetivos principales que los Estados cooperen con las instituciones nacionales participantes y sigan prestando, previa solicitud, servicios de cooperación técnica y de asesoramiento para el establecimiento y fortalecimiento de instituciones nacionales, y que continúen apoyando la labor del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico. Se alentó a prestar apoyo a los talleres subregionales

en las regiones árabe y del Pacífico sobre sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, incluidas las instituciones nacionales.

41. La Conferencia Internacional sobre Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la Región Árabe, organizada por el ACNUDH, el PNUD y el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Egipto en cooperación con la Liga de los Estados Árabes, se celebró del 6 al 8 de marzo de 2005 en El Cairo, de acuerdo con las recomendaciones del decimosegundo Seminario sobre Cooperación Regional. Participaron en la conferencia representantes de las instituciones nacionales existentes, las comisiones parlamentarias de derechos humanos y los ministerios de derechos humanos y de justicia de la Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, las Comoras, Djibouti, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, el Iraq, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, el Líbano, Marruecos, Mauritania, Omán, Palestina, Qatar, la República Árabe Siria, Somalia, el Sudán, Túnez y el Yemen. Asistieron en calidad de invitados representantes de los comités regionales de coordinación de las instituciones regionales de derechos humanos de África, las Américas, Asia y el Pacífico y Europa, así como expertos de las Naciones Unidas. También estuvieron presentes varias ONG reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y acreditadas ante la Comisión Árabe Permanente de Derechos Humanos.

b) Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico

42. La Dependencia de Instituciones Nacionales y la Dependencia para Asia y el Pacífico del ACNUDH apoyaron y participaron en la octava reunión anual del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico, celebrada en Katmandú del 16 al 18 de febrero de 2004. En la reunión se reafirmó el compromiso del Foro de promover el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. El tema de la reunión, a saber, "Instituciones nacionales de derechos humanos y primacía del Estado de derecho en la lucha contra el terrorismo", fue examinado por el Consejo Asesor de Juristas del Foro. También se prestó apoyo a la novena reunión anual, celebrada en Seúl el 13 de septiembre de 2004. La décima reunión anual será acogida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia en Ulaanbaatar del 24 al 26 de agosto de 2005.

c) Talleres y capacitación

43. El ACNUDH apoyó la celebración en Sri Lanka del primer taller de capacitación en el país sobre técnicas de investigación en materia de derechos humanos. La finalidad de ese taller de cinco días de duración que había sido organizado por el Foro Regional de Instituciones de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico del 8 al 12 de noviembre de 2003, era elaborar un programa básico de desarrollo profesional para satisfacer de manera sistemática las necesidades concretas de formación del personal de investigación de la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka. Participaron 34 funcionarios de esa Comisión, así como representantes de las ONG locales. El taller se celebró a petición de algunos Estados miembros de la región de Asia y el Pacífico que, al concluir el décimo Seminario sobre Cooperación Regional para la Promoción y

Protección de los Derechos Humanos en la Región de Asia y el Pacífico, habían pedido al ACNUDH que siguiera elaborando y poniendo en práctica programas de capacitación sobre técnicas de investigación, entre otros asuntos. El ACNUDH también ayudó al Foro Regional a organizar el Programa de Capacitación en Investigaciones sobre Derechos Humanos para la Región de Asia y el Pacífico, que se celebró en Tagaytay City (Filipinas) del 18 al 22 de abril de 2005.

44. En julio de 2004 el ACNUDH y el Foro de Asia y el Pacífico prestaron apoyo a una misión conjunta encargada de fortalecer la base legislativa de la Comisión Independiente Palestina de Derechos del Ciudadano. El ACNUDH también impartió capacitación al Centro Nacional de Derechos Humanos de Jordania en materia de tramitación de quejas y educación en la esfera de los derechos humanos, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia. En febrero de 2004 la Dependencia de Instituciones Nacionales impartió un curso de capacitación preliminar sobre los Principios de París al equipo de las Naciones Unidas en Jordania.

45. El ACNUDH, por conducto de la Misión de las Naciones Unidas en el Iraq, ha aportado una contribución sustantiva al proceso de redacción de la nueva constitución del Iraq y ha velado por que se incluyera en el texto una disposición relativa a la creación de una institución nacional de derechos humanos. En consulta con la oficina del ACNUDH en Katmandú, la Dependencia llevó a cabo una misión de expertos en julio de 2005 para hacer una evaluación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nepal.

4. Europa

a) Mesa Redonda de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Consejo de Europa

46. Los días 25 y 26 de noviembre de 2004, la Dependencia de Instituciones Nacionales participó en la Tercera Mesa Redonda de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos organizada por el Instituto Alemán de Derechos Humanos y el Consejo de Europa en Berlín. Asistieron a la reunión de observadores de la Unión Europea (UE), la OSCE, las Naciones Unidas, Amnistía Internacional, la Comisión Internacional de Juristas, la Agrupación Pro Derechos Humanos de las ONG reconocidas con derecho a participar en el Consejo de Europa, así como representantes gubernamentales y diversos investigadores a título individual. La Declaración de Berlín versa sobre los tres temas principales de la mesa redonda: el desarrollo del sistema de protección de los derechos humanos en el Consejo de Europa, la protección de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo y la protección de las víctimas de la trata de seres humanos.

b) Reunión Europea de Instituciones Nacionales

47. La Quinta Reunión Europea de Instituciones Nacionales se celebró conjuntamente con la tercera mesa redonda en Berlín. La reunión fue organizada por el Consejo de Europa, la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos de Francia, que ocupa actualmente la presidencia del Grupo de Coordinación Europeo de Instituciones Nacionales, y el Instituto Alemán de Derechos Humanos. La próxima reunión regional europea será acogida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Grecia en otoño de 2006.

48. El 16 de febrero de 2005, la Dependencia participó en la reunión del Grupo de Coordinación Europeo de Instituciones Nacionales, organizada en París por la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos de Francia, y se reunió con la Agence Intergouvernementale de la Francophonie para reforzar la cooperación entre ambas instituciones.

49. El 12 de abril de 2005, la Dependencia participó en la reunión del Grupo de Coordinación Europeo celebrada en Ginebra durante el 16º período de sesiones del Comité Internacional de Coordinación, en la que se examinaron temas como los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo, la trata de seres humanos, el racismo, y la cooperación con el Consejo de Europa, la OSCE, la Unión Europea y el ACNUDH. La Dependencia ha establecido vínculos más estrechos con la oficina del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa como órgano de coordinación de la labor del Consejo en relación con las instituciones nacionales. La Dependencia y el Consejo han intercambiado información sobre diversas instituciones nacionales de derechos humanos europeas.

50. Como continuación de los debates celebrados durante el 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, el 6 de junio de 2005, la Dependencia se reunió en París con la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos de Francia con el fin de definir una estrategia común relativa al establecimiento y fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en Europa y el Asia central. El objetivo de la Dependencia era mejorar la cooperación técnica existente y establecer un plan de acción común. Por invitación del Gobierno de Francia, la Dependencia se reunió el 7 de junio de 2005 con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores para examinar posibles actividades de cooperación técnica respecto del establecimiento y fortalecimiento de instituciones nacionales.

51. El 20 de julio de 2005, la Dependencia asistió a una reunión en París para mejorar la coordinación entre el ACNUDH, el Consejo de Europa y el Grupo de Coordinación Europeo con respecto al establecimiento de instituciones nacionales en los Estados miembros del Consejo de Europa

c) Talleres y capacitación

52. La Dependencia ha celebrado conversaciones con el Gobierno de Turquía sobre el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos. Por invitación del Instituto Danés de Derechos Humanos, la Dependencia participó, junto con la Presidencia de los Derechos Humanos de Turquía, el Consejo de Europa, la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda y la Comisión Parlamentaria para los Derechos de las Minorías Nacionales y Étnicas de Hungría, en un simposio celebrado en Turquía del 1º al 3 de diciembre de 2004. El simposio congregó a representantes de los gobiernos, las administraciones locales y la sociedad civil, incluidas ONG, representantes de los sindicatos y los colegios de abogados y los medios de comunicación.

53. Por invitación del Gobierno de Finlandia, la Dependencia participó el 16 de febrero de 2005 en una reunión en Helsinki para asesorar al Gobierno sobre el posible establecimiento de una institución nacional de derechos humanos.

III. Cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, los mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos

A. Órganos creados en virtud de tratados

54. En los Principios de París se destaca la importancia de que las instituciones nacionales participen en el proceso de los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos. La Dependencia sigue colaborando sistemáticamente con los órganos creados en virtud de tratados y sus miembros aportando análisis especializados de las instituciones nacionales y preparando reuniones informativas con los miembros. La Dependencia cuenta con un funcionario dedicado exclusivamente a las cuestiones relativas a los órganos creados en virtud de tratados y las instituciones nacionales.

55. Conjuntamente con la Subdivisión de Tratados y de la Comisión del ACNUDH, desde noviembre de 2003 la Dependencia ha organizado talleres de capacitación en el marco del proyecto financiado por la Unión Europea titulado “Fortalecimiento de la aplicación de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos mediante el mejoramiento de los mecanismos nacionales de protección”. Participaron en la capacitación representantes de los medios de comunicación, ONG y las instituciones nacionales de Albania, la Argentina, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Croacia, El Salvador, la Federación de Rusia, Guatemala, Kenya, Letonia, Mauricio, Panamá, Rwanda, Sri Lanka, Tailandia, el Togo, Uganda y Zambia. Los participantes también pudieron asistir como observadores a las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados en los que se estaban examinando los informes de sus respectivos Estados. Además, se han elaborado planes de acción para cada país con el objetivo de formular estrategias para aplicar mejor las recomendaciones de esos órganos.

56. Se organizaron misiones previas a los períodos de sesiones a fin de preparar a los participantes en los talleres de Ginebra. Con respecto a los países que habían participado en períodos de sesiones anteriores, se llevaron a cabo actividades de seguimiento en Croacia, Guatemala, Rwanda y Sri Lanka con miembros de ONG, los medios de comunicación, las instituciones nacionales y funcionarios gubernamentales con el fin de evaluar los efectos de la capacitación sobre el terreno. Este seguimiento ha puesto de manifiesto que los países a los que se ha impartido capacitación han aumentado su capacidad para aplicar las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos por el hecho de haber mejorado los sistemas nacionales de protección, en lo que las instituciones nacionales han desempeñado un papel destacado.

57. También en el marco del proyecto financiado por la Unión Europea, la Dependencia, junto con la Subdivisión de Tratados y de la Comisión, está organizando un coloquio judicial que se celebrará en la región africana en octubre de 2005. El coloquio reunirá a miembros de las instituciones nacionales, el poder judicial, parlamentarios, ONG y representantes gubernamentales y de los medios de comunicación a fin de examinar estrategias para la aplicación en los países de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados.

58. La Dependencia preparó una recopilación de todas las observaciones y recomendaciones finales relativas a las instituciones nacionales, así como de las decisiones adoptadas por los órganos creados en virtud de tratados en relación con las denuncias de particulares desde 2000. Esta recopilación, que se actualiza periódicamente, está disponible en el sitio Web del Foro de las Instituciones Nacionales para los Derechos Humanos (www.nhri.net). La Dependencia continuó remitiendo de manera sistemática y puntual a las instituciones nacionales de los países interesados las observaciones finales y las decisiones relativas a las denuncias de los particulares.

59. En cumplimiento del compromiso contraído en la tercera reunión entre comités de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de intensificar las relaciones con las instituciones nacionales y formular recomendaciones generales sobre la labor de éstas con respecto a dichos órganos, la Dependencia, junto con la Subdivisión de Tratados y de la Comisión, organizó la participación por vez primera de representantes de las instituciones nacionales de Uganda, México y Dinamarca en la reunión entre comités celebrada en junio de 2005.

B. Procedimientos especiales

60. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos celebran cada vez más consultas con representantes de las instituciones nacionales y constituyen un importante mecanismo para alentar a que se cumplan los Principios de París y brindar apoyo a dichas instituciones. La Dependencia aportó información a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en su reunión anual de junio de 2004, a fin de fomentar una mayor interacción entre los mecanismos de procedimientos especiales y las instituciones nacionales.

61. Se proporciona periódicamente información a los titulares de mandatos acerca de la labor que desempeñan las instituciones en la preparación de las misiones de sus países. Los titulares de los mandatos se apoyan cada vez más en las instituciones nacionales para lograr que sus recomendaciones se apliquen a nivel nacional. Este es un aspecto importante de su labor que debe seguir alentándose. De conformidad con la resolución 2004/76 de la Comisión, la Dependencia recopiló las recomendaciones de los procedimientos especiales relativas a las instituciones nacionales, y actualmente está adoptando las medidas necesarias para transmitir las a las instituciones pertinentes a efectos de su cumplimiento.

IV. Cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los organismos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales

62. El ACNUDH ha reforzado su cooperación con el PNUD, la UNESCO, el UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas, la Agence Intergouvernementale de la Francophonie y la Secretaría del Commonwealth en su labor de fomento de la capacidad de las instituciones nacionales.

63. La Dependencia ha establecido vínculos más estrechos con la Association francophone des commissions nationales de promotion et de protection des droits de l'homme, en cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía.

64. La Dependencia hizo uso de la palabra ante el seminario del British Council titulado "Instituciones nacionales de derechos humanos: ¿Son efectivas o sólo existen?", que se celebró en Belfast (Reino Unido) del 26 al 30 de octubre de 2003. El seminario congregó a representantes de instituciones nacionales y expertos de todo el mundo para examinar sus experiencias sobre cómo medir la eficacia de las instituciones.

65. A petición del British Council y la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte, la Dependencia participó e intervino en el taller internacional para directores ejecutivos y personal directivo de las instituciones nacionales del Commonwealth, celebrado en Belfast del 31 de enero al 3 de febrero de 2005.

66. El Octavo Congreso Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) se celebró en la ciudad de Panamá del 18 al 21 de noviembre de 2003. Los dos principales temas examinados fueron la transparencia y la democracia y el papel del Ombudsman en el fortalecimiento del sistema de derechos humanos.

67. La FIO celebró su Noveno Congreso Anual en Quito del 8 al 11 de noviembre de 2004. El Congreso incluyó un seminario sobre los "Sistemas internacionales de promoción y protección de los derechos humanos". El representante regional del ACNUDH participó en el Congreso y se refirió a la elaboración de normas de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas, el acceso de los ciudadanos a este sistema, los diferentes medios que el sistema ha desarrollado para hacer más efectiva la protección de los derechos humanos, y la importancia de la independencia del personal encargado de hacer efectiva tal protección.

V. Mesas redondas de instituciones nacionales de derechos humanos y cuestiones temáticas

A. Promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales

68. En julio de 2005 el ACNUDH publicó el No. 12 de la *Professional Training Series* (serie sobre capacitación profesional) titulado *Economic, Social and Cultural Rights: Handbook for National Human Right Institutions* (Manual para las instituciones nacionales sobre derechos económicos, sociales y culturales).

69. Durante el 14º período de sesiones del Comité Internacional de Coordinación sobre la educación en materia de derechos humanos, se celebraron debates temáticos en presencia de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación.

70. Representantes de las Comisiones de Derechos Humanos de Sudáfrica y Uganda participaron como ponentes en el Foro Social organizado por el ACNUDH en Ginebra los días 21 y 22 de julio de 2005.

71. Se prevé que en noviembre de 2005 se celebrará en la región de Asia y el Pacífico una mesa redonda internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales. El objetivo de esa reunión es informar a las instituciones nacionales acerca de esos derechos, crear un foro para el intercambio de información y mejorar

la comprensión de los distintos enfoques regionales de esos derechos a fin de redoblar individual y colectivamente los esfuerzos de promoción y protección de los mismos. Se invitará a 25 instituciones nacionales de todo el mundo a participar en esa reunión.

72. Se está preparando, en colaboración con la Fundación Canadiense de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas, un taller de capacitación de instituciones nacionales de la región de Asia y el Pacífico en los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer, que debería celebrarse a principios de 2006.

B. Racismo y discriminación racial

73. En estrecha cooperación con la Dependencia de lucha contra la discriminación del ACNUDH, la Dependencia de Instituciones Nacionales estableció un plan de pequeños subsidios para financiar las actividades de las instituciones nacionales ejecutadas a raíz de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Las iniciativas incluían el apoyo al establecimiento de una dependencia de relaciones interraciales en la Comisión de Derechos Humanos de Fiji, la traducción de material educativo a idiomas indígenas de México, la protección de los derechos de las minorías étnicas tsaatan en Mongolia, un estudio sobre las prácticas esclavistas en los departamentos de Maradi y Tahoua en el Níger, y la capacitación en los derechos de los pueblos indígenas y los instrumentos internacionales de derechos humanos en Venezuela.

74. Además, las dos dependencias cooperaron con la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda con la organización, por primera vez, de una reunión de comisionados de relaciones interraciales para debatir cuestiones de interés común, que tuvo lugar en Auckland del 2 al 5 de febrero de 2004. Representantes de 15 instituciones participaron en la mesa redonda internacional sobre relaciones interraciales como parte de una serie de debates específicos respaldados por el ACNUDH con el fin de elaborar una lista inicial de indicadores del éxito de las redes de instituciones nacionales en la esfera de la discriminación racial o de otro tipo. La reunión concluyó señalando los retos fundamentales para las relaciones interraciales con que se enfrentan las instituciones nacionales.

C. Los derechos del niño

75. Durante el 16º período de sesiones del Comité Internacional de Coordinación, los participantes fueron informados del estudio del Secretario General sobre la violencia contra los niños, que contó con el apoyo del ACNUDH, el UNICEF, y la Organización Mundial de la Salud (OMS) (www.violencestudy.org). En 2003, el Secretario General nombró a un experto encargado de dirigir el estudio, el cual tiene por objeto evaluar la situación de la violencia contra los niños y proponer estrategias para luchar contra ese fenómeno, entre ellas el establecimiento de mecanismos efectivos de protección por los Estados. El experto pidió a las instituciones nacionales que hicieran aportaciones al estudio, por considerar que se encontraban en una situación óptima para analizar esa cuestión a nivel nacional. El ACNUDH apoyó la participación de las instituciones nacionales en las consultas regionales sobre el estudio, que se celebraron en Tailandia y Sudáfrica a principios de 2005.

D. Promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo

76. Se pidió a la Dependencia que organizara un grupo de trabajo de instituciones nacionales con ocasión del Foro Mundial sobre los Derechos Humanos de la UNESCO, que se celebró en Nantes (Francia) del 16 al 19 de mayo de 2004. El grupo, integrado por representantes de las instituciones nacionales de Dinamarca, Francia e Irlanda del Norte, ofreció a los participantes la oportunidad de dialogar con expertos nacionales sobre la función de las instituciones nacionales en la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

E. VIH/SIDA

77. Por medio de su Dependencia de Instituciones Nacionales y la Subdivisión de Investigación y Derecho al Desarrollo, el ACNUDH está ultimando, en colaboración con ONUSIDA, un manual sobre la función de las instituciones nacionales en la prevención del VIH/SIDA y en la lucha contra la discriminación relacionada con el VIH/SIDA. Se prevé que el manual se publicará en 2005. En relación con la preparación del manual, en abril de 2005, durante el 16º período de sesiones del Comité Internacional de Coordinación, el ACNUDH y ONUSIDA organizaron una reunión sobre el VIH/SIDA y las instituciones nacionales.

F. Los derechos de las personas con discapacidad

78. Durante el 14º período de sesiones del Comité Internacional de Coordinación, se celebró un debate temático acerca de la Convención Internacional sobre los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, en el que participó el representante del Comité Internacional de Coordinación en el Comité Especial sobre la Convención y su Grupo de Trabajo. La Dependencia ha prestado asistencia activamente al representante del Comité Internacional de Coordinación en las distintas reuniones celebradas en Nueva York desde 2003.

79. El representante de la Comisión de Derechos Humanos de la India, que ha sustituido al representante de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica, informó a los miembros del Comité Internacional de Coordinación de los progresos realizados en la elaboración de la Convención durante el 16º período de sesiones de éste.

G. Prevención de conflictos y de la tortura

80. La Dependencia, en cooperación con sus asociados, a saber la ONG Fahamu y la Asociación para la Prevención de la Tortura, así como la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, ha dado inicio a un proyecto de 28 meses de duración con el objetivo general de fortalecer la capacidad de las instituciones internacionales mediante la capacitación a distancia en el ámbito regional como parte de la mejora de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos. El proyecto tiene por objeto informar a los participantes de los distintos

aspectos de la labor de prevención de conflictos y de la tortura y crear instrumentos para que las instituciones nacionales puedan desarrollar las capacidades necesarias.

81. Los programas de capacitación en prevención de conflictos y de la tortura, que están basados en incentivos, se dividen en tres fases: enseñanza a distancia en CD-ROM, disponible en español, francés, inglés, y ruso, talleres convencionales y tutorías posteriores a los talleres para definir estrategias nacionales —que todos los participantes deben completar con éxito. Las instituciones nacionales deben designar a dos miembros del personal para que participen en los programas de capacitación como parte de sus obligaciones laborales. Al menos uno de ellos debe ser mujer. Se han planeado actividades de capacitación para África, las Américas, Asia y el Pacífico, Europa y Asia central.

82. El primer programa experimental de capacitación en prevención de la tortura para instituciones nacionales de países africanos de habla inglesa fue organizado en Kampala del 11 al 13 de noviembre de 2004 con la cooperación de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda. El segundo programa, para la región de Asia y el Pacífico, comenzará en octubre de 2005, y determinados participantes se reunirán en noviembre de 2005 en un taller copatrocinado por la Comisión de Derechos Humanos de Indonesia en Yakarta. El tercer programa, para países africanos de habla francesa, se celebrará en otoño de 2006, al mismo tiempo que el Consejo Consultivo de Derechos Humanos de Marruecos respaldará la celebración de un taller convencional como parte de la capacitación. El cuarto programa, para Europa y Asia Central, debería celebrarse en otoño de 2006.

83. El primer programa de capacitación en prevención de conflictos para las instituciones nacionales de la región de Asia y el Pacífico comenzará en agosto de 2005. Se celebró un taller convencional en Colombo, en septiembre de 2005, copatrocinado por la Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka. El segundo programa de capacitación, para países africanos de habla inglesa, comenzará en septiembre de 2005. Se celebrará un taller convencional en Abuja en octubre de 2005, con apoyo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nigeria. Está previsto que en enero de 2006 comience el tercer programa de capacitación, para países africanos de habla francesa. El Comité de Derechos Humanos del Senegal ha convenido en copatrocinarse el taller convencional. Con arreglo al calendario previsto, el cuarto programa de capacitación sobre prevención de conflictos para instituciones nacionales de las Américas se iniciará en marzo de 2006, y el Ombudsman de Guatemala ha convenido en respaldar la celebración de un taller convencional en su país. El quinto programa, para la región de Europa y Asia central, está programado para el otoño de 2006.

H. Migración

84. La mesa redonda internacional de instituciones nacionales sobre el tema “Causas, efectos y consecuencias del fenómeno migratorio y la protección de los derechos humanos”, organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México y la Dependencia de Instituciones Nacionales, con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, se celebró en esta última localidad los días 14 y 15 de octubre de 2004. La reunión permitió intercambiar experiencias y conocimientos sobre la integración de las cuestiones de los derechos de los migrantes en la labor de las instituciones nacionales y definió metodologías y estrategias comunes pa

ra promover y proteger los derechos humanos de los migrantes y establecer un sistema de recopilación y análisis de prácticas recomendadas para la labor de esas instituciones en esta esfera. Diecisiete instituciones nacionales estuvieron representadas por sus presidentes u otros altos funcionarios. Los participantes aprobaron la Declaración de Zacatecas (E/CN.4/2005, 106, anexo III).

85. En el marco de sus esfuerzos por crear mayor conciencia sobre las actividades de las instituciones nacionales, la Dependencia proporcionó información a los miembros del Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en su primera reunión, celebrada en marzo de 2004. En su 16º período de sesiones, celebrado en abril de 2005, el Comité Internacional de Coordinación dedicó su debate temático a la cuestión de la migración y las instituciones nacionales de derechos humanos.

I. Cuestiones de género

86. La mesa redonda internacional de instituciones nacionales de derechos humanos y de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, celebrada en Ouarzazate (Marruecos) del 15 al 19 de noviembre de 2004, fue organizada por el ACNUDH y la División para el Adelanto de la Mujer y acogida por el Consejo Consultivo de Derechos Humanos. También participaron dos expertos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Asistieron a la mesa redonda representantes de mecanismos e instituciones nacionales de 14 países. El objetivo de la reunión era fortalecer la capacidad de los mecanismos y las instituciones nacionales para promover y proteger los derechos humanos de la mujer mediante el desarrollo de vínculos institucionales y estrategias conjuntas.

J. Buena gobernanza

87. La mesa redonda internacional sobre las instituciones nacionales de derechos humanos como promotoras y protectoras de la buena gobernanza fue organizada por la Dependencia en cooperación con la Comisión de Derechos Humanos de Fiji en Suva del 13 al 16 de diciembre de 2004. Participaron en ella representantes de instituciones nacionales de nueve países, con la contribución de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya. Entre los observadores hubo representantes de la comunidad de las Naciones Unidas en Fiji y de la sociedad civil. La reunión fue una continuación directa del seminario sobre prácticas de buena gobernanza para la promoción de los derechos humanos, organizado por el ACNUDH en Seúl en septiembre de 2004. Los participantes aprobaron la Declaración de Suva (*ibíd.*, anexo V).

K. Minorías

88. De acuerdo con la decisión adoptada por el Grupo de Trabajo sobre las Minorías en su décimo período de sesiones de invitar al ACNUDH a que le proporcionase información acerca de las directrices y prácticas pertinentes de las instituciones nacionales en relación con las cuestiones relativas a las minorías, la Dependencia informó al Grupo de Trabajo, en marzo de 2004, acerca de la preparación de un proyecto de folleto sobre las instituciones nacionales y las minorías, que se incluiría en la Guía de las Naciones Unidas para las minorías, de conformidad con la resolu

ción 2002/16 de la Subcomisión. El folleto ya se ha ultimado y está pendiente de publicación.

89. El Grupo de Trabajo observó que en el futuro invitaría a las instituciones nacionales a participar y recomendó que los gobiernos consideraran la posibilidad de establecer instituciones nacionales integradas por personas independientes y componentes y permitir que esas instituciones realizaran investigaciones y prestaran el socorro adecuado en caso de violación de los derechos de las minorías por cualquier organismo estatal, incluidas la policía, la policía armada y las fuerzas paramilitares, y también por agentes no estatales.

90. Durante el 16° período de sesiones del Comité Internacional de Coordinación, las Dependencias de Instituciones Nacionales y Minorías organizaron una reunión paralela sobre los derechos de las minorías y las instituciones nacionales, que contó con la presencia de beneficiarios del programa de becas para minorías.

L. Administración de justicia

91. La Dependencia organizó junto con el Instituto Danés de Derechos Humanos la segunda mesa redonda sobre instituciones nacionales y la administración de justicia, que se celebró en Copenhague los días 13 y 14 de noviembre de 2003. La mesa redonda congregó a 22 instituciones nacionales de todos los continentes, y en ella se subrayó la importante decisión de aplicar los Principios de París, en particular que las instituciones nacionales deben tener poderes cuasi judiciales. Entre los temas que se trataron cabe mencionar los siguientes: la relación entre las instituciones y el poder judicial; los mecanismos de ejecución judicial y las instituciones; la facultad directa de intervención y las instituciones; la facultad de las instituciones de conocer de denuncias, incluidos los asuntos civiles y los asuntos en que están involucrados militares y miembros de las fuerzas de seguridad; y los sistemas de tramitación de causas.

M. Los Principios de París

92. Para conmemorar la aprobación de los Principios de París por la Asamblea General en 1993 (resolución 48/134), la Dependencia adoptó varias iniciativas de conceder pequeños subsidios en 2004 para promover esos Principios a nivel nacional. Se concedieron subsidios, teniendo en cuenta las solicitudes recibidas, a las instituciones nacionales de derechos humanos de Albania, Filipinas, Ghana, Haití, Marruecos, Mauricio y Zambia. La Comisión de Derechos Humanos de México celebró un seminario sobre los Principios de París el 9 de octubre de 2003, que reunió a expertos internacionales, incluidos representantes de la Dependencia y de las comisiones nacionales y estatales de derechos humanos.

93. Los días 10 y 11 de diciembre de 2003 se celebró una mesa redonda sobre los Principios de París en Ginebra, organizada por el ACNUDH. Participaron el Presidente y representantes de alto nivel del Comité Internacional de Coordinación, y también representantes de Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el Consejo Internacional sobre Política en materia de Derechos Humanos, y la Comisión Internacional de Juristas. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja participó en calidad de observadora.

VI. Conclusiones

94. La integración en el ACNUDH de las actividades relacionadas con las instituciones nacionales de derechos humanos es una realidad, por lo que las Naciones Unidas pueden contar en gran medida con esas instituciones como asociadas en la labor de ejecución, y no sólo como beneficiarias. La creación de nuevas instituciones, sin embargo, requiere un esfuerzo concertado y no debe realizarse de manera apresurada. En algunos casos, deben celebrarse más consultas a nivel nacional en la etapa inicial a fin de que la institución tenga después más credibilidad. Debe prestarse especial atención a la participación de la sociedad civil en la creación de esas instituciones y a que los procesos de los nombramientos sean transparentes. El ACNUDH seguirá fortaleciendo las instituciones nacionales existentes y prestando apoyo a los Estados que estén en proceso de establecerlos.

95. Se fortalecerá el proceso de facilitación de conocimientos generales y especializados sobre las instituciones nacionales a los equipos de las Naciones Unidas en los países y de inclusión de esas instituciones en el sistema de evaluación común para los países/Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de conformidad con la medida 2 del programa del Secretario General, en la que se pide la aplicación de los derechos humanos en los países en colaboración con los asociados nacionales.

96. El ACNUDH señala a la atención de los gobiernos y las instituciones nacionales la importancia de los Principios de París, los invita a reafirmar su validez y la necesidad de cumplirlos. Es posible mantener una colaboración continua con las instituciones nacionales de derechos humanos a través de la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, sus grupos de trabajo, los distintos procedimientos especiales de la Comisión y los órganos creados en virtud de tratados. Esta colaboración con las instituciones basada en los Principios de París sólo puede fortalecer la labor sustantiva de los órganos de las Naciones Unidas.